

**INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015**

Ángel M^a Jaén Bayarte, Secretario-Interventor de la Comarca Alto Gallego, atendiendo a la Providencia de la Presidencia acerca de la incoación del expediente de la Liquidación del Presupuesto del 2015, y de acuerdo con lo establecido en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en el art. 90 del RD 500/90, de 20 de abril, que completa la mentada Ley en su aspecto presupuestario, tiene a bien emitir el siguiente informe basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero: La ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2015 ha puesto de manifiesto la Liquidación del mismo, que en el Estado de Ingresos ha supuesto el reconocimiento de derechos por importe de 4.860.055,28 Euros, y en el Estado de Gastos el reconocimiento de obligaciones por importe de 4.794.605,63 Euros. Teniendo en cuenta la diferencia entre ambos, las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada se obtiene un Resultado Presupuestario Ajustado de 195.017,97 Euros, cuyo detalle es el siguiente:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	4.860.055,28	4.417.822,82	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	304.160,53	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	4.860.055,28	4.721.983,35	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	72.622,28	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	4.860.055,28	4.794.605,63	65.449,65
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			129.568,32
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			195.017,97

Segundo: Para el cálculo del Remanente de Tesorería se han considerado las obligaciones pendientes de pago, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería a 31 de diciembre. Así mismo, se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, quedando por tanto el siguiente Remanente de Tesorería:

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		93.597,78
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.019.324,33
- (+) del Presupuesto corriente	988.389,93	
- (+) del Presupuesto cerrado	18.593,51	
- (+) de operaciones no presupuestarias	12.340,89	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	

3. (-) Obligaciones pendientes de pago		526.076,82
- (+) del Presupuesto corriente	299.092,10	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	226.984,72	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		586.845,29
II. Saldos de dudoso cobro		11.538,11
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		575.307,18

INFORMO:

Primero: Conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 89 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el órgano competente para la aprobación de Liquidación del Presupuesto es la Presidencia de la Entidad, emitiéndose previamente el Informe de Intervención.

Segundo: Una vez aprobada la liquidación, se procederá a dar cuenta al Consejo Comarcal en la primera sesión que se celebre. Asimismo, se remitirá copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Tercero: En la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en su artículo 3 se establece que la ejecución de los presupuesto de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria. Cabe decir, por tanto, que tras analizarse la liquidación, se observa que existe capacidad de financiación, no encontrándose en consecuencia necesidad de elaborar un Plan Económico Financiero.

CONCLUSIÓN:

Vista la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2015, presentado por la Presidencia y comprobados los documentos que se adjuntan a la misma, esta Intervención emite informe favorable, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe.

En Sabiñánigo, a 4 de marzo de 2016

El Secretario-Interventor



Ángel Mª Jaén Bayarte



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. Resultado Presupuestario

Ejercicio: 2015

Importe: euros

A fecha: 31/12/2015

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	4.860.055,28	4.417.822,82		442.232,46
b) Operaciones de capital	0,00	304.160,53		-304.160,53
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	4.860.055,28	4.721.983,35		138.071,93
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	72.622,28		-72.622,28
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	72.622,28		-72.622,28
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	4.860.055,28	4.794.605,63		65.449,65
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			129.568,32	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.- TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			129.568,32	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				195.017,97



Remanente de Tesorería

Ejercicio: 2015

A fecha: 31/12/2015

Importe: euros

Nº de Cuentas	Componentes	Año 2015		Año 2014	
57, 556	1.- (+) Fondos Líquidos		93.597,78		189.276,09
	2.- (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.019.324,33		891.368,19
430	- (+) del Presupuesto corriente	988.389,93		875.662,22	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	18.593,51		12.109,04	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	12.340,89		3.596,93	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		526.076,82		559.298,04
400	- (+) del Presupuesto corriente	299.092,10		371.290,39	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		4.628,28	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	226.984,72		183.379,37	
	4.- (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
554, 559	-(-) cobros realizados pendientes e aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		586.845,29		521.346,24
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		11.538,11		5.497,50
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		575.307,18		515.848,74